



**Personería
de Medellín**
Por tus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

RESOLUCION No. 002
()
03 ENE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN AÑO 2022
"POR TUS DERECHOS, MÁS CERCA" DE LA PERSONERÍA DE MEDELLIN**

El Personero de Medellín en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y el Decreto Nacional 2145 de 1999 y el numeral segundo en su parte resolutive de la resolución 364 del 1 de agosto de 2016,

CONSIDERANDO

A. Que la entidad adoptó conforme a la ley el Plan Estratégico para el periodo 2020 – 2024 "Por tus derechos, más cerca"; mediante resolución N° 349 del 21 de agosto de 2020.

B. Que el Decreto Nacional 2145 de 1999, en los artículos 11 y 12 del capítulo III, establece la planeación como uno de los procesos fundamentales de la administración, al considerarla como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la Entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, siendo este el principal referente de la gestión, puesto que a través de ella se definen y determinan las estrategias, objetivos y metas.

C. Que la planeación organizacional debe llevar implícitas dos características importantes, debe ser eminentemente participativa y concertada, por tanto la planeación de la gestión debe asumirse como una responsabilidad corporativa tanto en su construcción como en su ejercicio y evaluación.

D. Que las entidades públicas en sus diferentes niveles deben establecer un plan de acción anual a través del cual se dé cumplimiento al Plan Estratégico Institucional.

E. Que mediante el ejercicio de planeación y con la participación de los líderes de procesos, se elaboró el plan de acción 2022 con el fin de darle cumplimiento a los nuevos objetivos estratégicos de la entidad.

F. Que con acta número 11 del 21 de diciembre del 2021, se aprobó en Comité de Dirección el plan de acción para el año 2022 de la Entidad

G. Que la Oficina Asesora de Planeación de la Entidad le corresponde el seguimiento, evaluación y análisis del plan adoptado en esta resolución, por lo tanto deberá articular y verificar con los líderes de los procesos y demás responsables, la información y datos que se registren como metas, indicadores, programas y actividades realizadas para el efectivo cumplimiento del Plan Estratégico.

PROYECTO:			
CODIGO	FDPI022	REVISOR	6
RESOLUCION	272	VIGENCIA	12/06/2018
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1

NIT 890905211-1

H. En consecuencia de lo anterior, se hace necesario adoptar el plan de acción para el periodo 2022.

Sin más consideraciones el Personero de Medellín

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el plan de acción para el año 2022, el cual se debe publicar en la página web de la Personería de Medellín, en el Personet o sistema de información interno y en las plataformas de los entes de control.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plan de acción del año 2022 se adopta como un instrumento de gestión de obligatorio cumplimiento para todos los integrantes de la Entidad.

Parágrafo: el término para la entrega de información a la Oficina Asesora de Planeación que evidencia el cumplimiento de las metas propuestas en estos planes, será dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los cuatro (03) días del mes de enero de dos mil veintidos (2022).



WILLIAM YEEFER VIVAS LLOREDA
Personero de Medellín



OSCAR JOSÉ FRANCO ECHAVARRÍA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

PROYECTO:		REVISOR	
CODIGO	FDPIB22	VERSION	6
RESOLUCION	272	VIGENCIA	12/06/2018
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1